

**SESIÓN PÚBLICA VIRTUAL DEL PLENO  
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN  
08 DE SEPTIEMBRE DE 2021  
ACTA NO. TEEM-PLENO-119/2021  
15:30 HORAS**

**MAGISTRADA PRESIDENTA YURISHA ANDRADE MORALES.-** (Golpe de mallette). Buenas tardes, siendo las **quince horas con treinta y tres minutos** del día **ocho de septiembre** del año dos mil veintiuno, da inicio la sesión pública virtual del **Tribunal Electoral del Estado de Michoacán**, convocada para esta fecha. Secretario, por favor, dé cuenta con las formalidades correspondientes para el desarrollo de la presente sesión. -----

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.-** Con mucho gusto Magistrada Presidenta. De acuerdo con el artículo 14 fracciones (décima y décima primera) del Reglamento Interno de este Tribunal, doy fe que en la pantalla que tengo frente a mí, se encuentran **cinco** personas que concuerdan sus rasgos físicos, sin grado de error, con las Magistradas y Magistrados que integran el Pleno de este Tribunal. Por ello, y a fin de verificar el quórum legal para sesionar, realizo el pase de lista siguiente: -----

**MAGISTRADA ALMA ROSA BAHENA VILLALOBOS.-** Presente Secretario. ---

**MAGISTRADA YOLANDA CAMACHO OCHOA.-** Presente. -----

**MAGISTRADO JOSÉ RENÉ OLIVOS CAMPOS.-** Presente. -----

**MAGISTRADO SALVADOR ALEJANDRO PÉREZ CONTRERAS.-** Presente. ---

**MAGISTRADA PRESIDENTA YURISHA ANDRADE MORALES.-** Presente. ----

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.-** Presidenta, le informo que se encuentran presentes, de manera remota y en tiempo real, los **cinco** integrantes del Pleno de este órgano jurisdiccional, por lo que existe quórum legal para sesionar y las determinaciones que se tomen serán plenamente válidas. Es importante destacar que el desarrollo de la presente sesión pública, bajo la modalidad en que se practica, se fundamenta en los **Acuerdos Plenarios** de **17** y **19** de marzo; **17** de abril y **14** de mayo, así como el Acuerdo Administrativo de Presidencia de **30** de marzo, todos del año dos mil veinte, los cuales fueron emitidos en atención a la contingencia que se vive en todo el país, y con el propósito de reducir el riesgo de contagio entre el personal de este Tribunal y los justiciables. Acuerdos que han sido hechos del conocimiento de la ciudadanía a través de los estrados de este Tribunal y del Periódico Oficial del Estado de Michoacán de Ocampo, así como la propia página de internet. -----

Bajo ese tenor, el orden del día propuesto lo constituyen la aprobación de las actas de sesión de Pleno números TEEM-PLENO-111/2021, TEEM-PLENO-112/2021, TEEM-PLENO-113/2021 TEEM-PLENO-114/2021, TEEM-PLENO-115/2021, TEEM-PLENO-116/2021 y TEEM-PLENO-117/2021, celebradas el veintisiete, veintinueve, treinta y treinta y uno de agosto y primero, dos y tres de septiembre, todas del año en curso, respectivamente, y un Proyecto de Sentencia de Procedimiento Especial Sancionador propuesto por la Magistrada Presidenta



Yurisha Andrade Morales; cuyos datos de identificación y partes se citarán posteriormente. -----

**MAGISTRADA PRESIDENTA YURISHA ANDRADE MORALES.-** Gracias Secretario. Magistradas, Magistrados, está a su consideración la propuesta del orden del día. Si no hay intervenciones le pido al Secretario tomar la votación por favor. -----

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.-** Con gusto Magistrada Presidenta, en votación nominal se consulta si aprueban el orden del día, con que se ha dado cuenta. -----

**MAGISTRADA ALMA ROSA BAHENA VILLALOBOS.-** A favor. -----

**MAGISTRADA YOLANDA CAMACHO OCHOA.-** A favor. -----

**MAGISTRADO JOSÉ RENÉ OLIVOS CAMPOS.-** De acuerdo. -----

**MAGISTRADO SALVADOR ALEJANDRO PÉREZ CONTRERAS.-** Conforme con la consulta. -----

**MAGISTRADA PRESIDENTA YURISHA ANDRADE MORALES.-** A favor. -----

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.-** Presidenta, le informo que el orden del día, es aprobado por unanimidad de votos. -----

**MAGISTRADA PRESIDENTA YURISHA ANDRADE MORALES.-** Secretario, por favor continúe con el orden del día. -----

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.-** Con su autorización Magistrada Presidenta. El primer punto del orden del día corresponde a la **dispensa de las actas de sesión de Pleno números TEEM-PLENO-111/2021, TEEM-PLENO-112/2021, TEEM-PLENO-113/2021, TEEM-PLENO-114/2021, TEEM-PLENO-115/2021, TEEM-PLENO-116/2021 y TEEM-PLENO-117/2021, celebradas el veintisiete, veintinueve, treinta y treinta y uno de agosto y primero, dos y tres de septiembre, todas del año en curso, respectivamente, previamente circuladas.** -----

**MAGISTRADA PRESIDENTA YURISHA ANDRADE MORALES.-** Gracias Secretario. Magistradas, Magistrados, está a su consideración la propuesta. Al no existir intervenciones le pido por favor al Secretario tomar la votación. -----

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.-** Con gusto Presidenta. -----

**MAGISTRADA ALMA ROSA BAHENA VILLALOBOS.-** A favor. -----

**MAGISTRADA YOLANDA CAMACHO OCHOA.-** A favor. -----

**MAGISTRADO JOSÉ RENÉ OLIVOS CAMPOS.-** De acuerdo. -----

**MAGISTRADO SALVADOR ALEJANDRO PÉREZ CONTRERAS.-** De acuerdo. -----





**MAGISTRADA PRESIDENTA YURISHA ANDRADE MORALES.-** A favor. - - - - -

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.-** Magistrada Presidenta, le informo que la dispensa de la lectura de las actas en mención, fue aprobada por **unanimidad** de votos. - - - - -

**MAGISTRADA PRESIDENTA YURISHA ANDRADE MORALES.-** Gracias Secretario, por favor continúe con el desarrollo de la sesión. - - - - -

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.-** Con su autorización Presidenta. El **segundo** punto del orden del día, corresponde a la **aprobación del contenido de las actas de sesión de Pleno números TEEM-PLENO-111/2021, TEEM-PLENO-112/2021, TEEM-PLENO-113/2021, TEEM-PLENO-114/2021, TEEM-PLENO-115/2021, TEEM-PLENO-116/2021 y TEEM-PLENO-117/2021, celebradas el veintisiete, veintinueve, treinta y treinta y uno de agosto y primero, dos y tres de septiembre, todas del año en curso, respectivamente.**

**MAGISTRADA PRESIDENTA YURISHA ANDRADE MORALES.-** Gracias Secretario, Magistradas, Magistrados está a su consideración la propuesta. Si no hay intervenciones, Secretario por favor tome la votación. - - - - -

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.-** Con gusto Presidenta. - - - - -

**MAGISTRADA ALMA ROSA BAHENA VILLALOBOS.-** A favor. - - - - -

**MAGISTRADA YOLANDA CAMACHO OCHOA.-** A favor. - - - - -

**MAGISTRADO JOSÉ RENÉ OLIVOS CAMPOS.-** De acuerdo. - - - - -

**MAGISTRADO SALVADOR ALEJANDRO PÉREZ CONTRERAS.-** Conforme. - -

**MAGISTRADA PRESIDENTA YURISHA ANDRADE MORALES.-** A favor. - - - - -

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.-** Magistrada Presidenta, le informo que el contenido de las actas sometidas al Pleno, fue aprobado por **unanimidad** de votos. - - - - -

**MAGISTRADA PRESIDENTA YURISHA ANDRADE MORALES.-** Gracias Secretario, por favor continúe con el orden del día. - - - - -

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.-** Con su autorización Magistrada Presidenta. El **tercer** punto del orden del día corresponde al Proyecto de Sentencia del Procedimiento Especial Sancionador **TEEM-PES-116/2021**. Quejosa: Mayra Teresa Gaxiola Soto. Denunciados: Samuel David Hidalgo Gallardo, Partidos Acción Nacional y de la Revolución Democrática. **Magistrada Ponente:** Yurisha Andrade Morales. - - - - -

**MAGISTRADA PRESIDENTA YURISHA ANDRADE MORALES.-** Secretario por favor dé la cuenta del proyecto. - - - - -

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.-** Con su autorización Magistrada Presidenta, Magistradas, Magistrados. En el proyecto que se somete a su



consideración, se propone declarar la inexistencia de la violación atribuida a Samuel David Hidalgo Gallardo, consistente en violencia política en razón de género en contra de Mayra Teresa Gaxiola Soto, entonces candidata a Síndica Municipal de La Piedad, Michoacán, por el Partido Revolucionario Institucional. La denunciante refiere que el denunciado, entonces candidato a Presidente Municipal, postulado por la candidatura común, formada por los Partidos Acción Nacional y de la Revolución Democrática, en un evento proselitista de diversos integrantes de la planilla postulada por el PRI del mismo municipio, realizado el veinte de mayo, le hizo señas que interpretó como **“ya te vi, ya te oí”**, por lo que, al concluir el evento se dirigió a éste, para saber que significaban, y a su dicho respondió **“se va a arrepentir de lo que anda diciendo, aténgase a las consecuencias”**, lo que en su concepto se traduce en amenazas, relacionadas con su condición de mujer, pues no obstante que se encontraban otros integrantes de la planilla, quienes eran hombres, a ellos no les dijo nada. Para acreditar su dicho, únicamente ofreció como medio de prueba, dos testimoniales, así como cinco fotografías, las cuales se hicieron constar e insertaron en el acta destacada fuera de protocolo ante Notario Público, mismas que resultan insuficientes. Ello, porque si bien el acta destacada posee Pleno valor probatorio, únicamente es respecto de la comparecencia tanto de ella como de las testigos ante él, no así la veracidad o idoneidad de lo declarado, máxime que se desprende que el fedatario público no se encontraba en el lugar donde supuestamente se realizaron los hechos, ni en el momento en que ocurrieron, por lo que por sí sola no es apta para demostrar hechos o actos ajenos que no presencié. -----

Ahora bien, no pasa desapercibido que a ésta se insertaron placas fotográficas, sin embargo, también resultan insuficientes, ya que, al ser pruebas técnicas, y dada la facilidad en que pueden ser editadas, tampoco acreditan las circunstancias que narró la denunciante, pues no se tiene certeza de las circunstancias de modo, tiempo y lugar en que fueron obtenidas. Por lo anterior, es que se propone declarar la inexistencia de la infracción atribuida al entonces candidato Samuel David Hidalgo Gallardo y, como consecuencia de ello, tampoco se actualiza la responsabilidad de los Partidos Acción Nacional y de la Revolución Democrática, por culpa *in vigilando*. Por tanto, atendiendo a la naturaleza dispositiva del Procedimiento Especial, se determina que se incumple con la carga de la prueba tal como lo establece el artículo 21 de la Ley de Justicia, por lo que se dejan a salvo sus derechos para que en su caso las haga valer ante la instancia correspondiente. Es la cuenta Magistrada Presidenta, Magistradas, Magistrados. -----

**MAGISTRADA PRESIDENTA YURISHA ANDRADE MORALES.-** Gracias Secretario. Magistradas, Magistrados, a su consideración el proyecto de la cuenta. Al no existir intervenciones le pido por favor al Secretario tomar la votación por favor -----

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.-** Con mucho gusto Magistrada Presidenta, Magistradas, Magistrados, en votación nominal se consulta si aprueban el proyecto del que se ha dado cuenta. -----

**MAGISTRADA ALMA ROSA BAHENA VILLALOBOS.-** A favor. -----

**MAGISTRADA YOLANDA CAMACHO OCHOA.-** A favor. -----



**MAGISTRADO JOSÉ RENÉ OLIVOS CAMPOS.-** De acuerdo. -----

**MAGISTRADO SALVADOR ALEJANDRO PÉREZ CONTRERAS.-** De acuerdo con la consulta. -----

**MAGISTRADA PRESIDENTA YURISHA ANDRADE MORALES.-** Es nuestra consulta. -----

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.-** Presidenta, le informo que el proyecto de sentencia se aprueba por **unanimidad** de votos. -----

**MAGISTRADA PRESIDENTA YURISHA ANDRADE MORALES.-** En consecuencia, en el Procedimiento Especial Sancionador **TEEM-PES-116/2021**, este Pleno **resuelve:** -----

**ÚNICO.** Se declara la inexistencia de la violación atribuida a Samuel David Hidalgo Gallardo y, en consecuencia de ello, tampoco se actualiza la responsabilidad por culpa *in vigilando* de los Partidos Acción Nacional y de la Revolución Democrática, en términos de lo expuesto en la presente. -----

Secretario por favor continúe con el desarrollo de la sesión. -----

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.-** Magistrada Presidenta, le informo que se han desahogado todos los puntos del orden del día propuestos para esta sesión pública. -----

**MAGISTRADA PRESIDENTA YURISHA ANDRADE MORALES.-** Gracias Secretario. Magistradas, Magistrados, siendo las quince horas con cuarenta y cinco minutos se da por concluida la presente sesión. Muchas gracias a todos y a nuestro intérprete de lengua de señas mexicana, muy buena tarde a todos (Golpe de mallette). -----

**MAGISTRADA PRESIDENTA**

YURISHA ANDRADE MORALES

**MAGISTRADA**

  
ALMA ROSA BÁHENA VILLALOBOS

**MAGISTRADA**

  
YOLANDA CAMACHO OCHOA

**MAGISTRADO**

  
JOSÉ RENÉ OLIVOS CAMPOS

**MAGISTRADO**

  
SALVADOR ALEJANDRO PÉREZ  
CONTRERAS

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS**

  
HÉCTOR RANGEL ARGUETA

  
TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
ESTADO DE MICHOACÁN  
SECRETARÍA GENERAL  
DE ACUERDOS

El suscrito Licenciado Héctor Rangel Argueta, Secretario General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 69 fracciones VII y VIII del Código Electoral del Estado y 14 fracciones X y XI del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, hago constar que las firmas que anteceden corresponden al Acta de la Sesión Pública Virtual de Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, identificada bajo el número **TEEM-PLENO-119/2021**, misma que fue levantada con motivo de la Sesión Pública Virtual, celebrada el ocho de septiembre de dos mil veintiuno, y que consta de seis páginas incluida la presente y aprobada en Sesión Pública Virtual de trece de septiembre de dos mil veintiuno, por la Magistrada Presidenta Yurisha Andrade Morales, las Magistradas Alma Rosa Bahena Villalobos y Yolanda Camacho Ochoa, y el Magistrado Salvador Alejandro Pérez Contreras, integrantes del Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, quienes firman la misma. Con la ausencia justificada del Magistrado José René Olivos Campos. Lo anterior, para todos los efectos legales a que haya lugar. **DOY FE.**

  
TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
ESTADO DE MICHOACÁN  
SECRETARÍA GENERAL  
DE ACUERDOS